ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.069 DE 2021

(27 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4171.010.32.1.148 de 2021

La Secretaria de Desarrollo Económico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de mayo de 2015, el Decreto No.4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, por su parte el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…). Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, se creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo en su artículo 156. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: “… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la

promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".

Que el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que mediante el decreto distrital No.4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo o dependencia correspondiente.

Que por motivos de conveniencia, en el marco de sus funciones y en observancia de los principios de la función administrativa, la gestión fiscal, los principios especiales de la contratación estatal y demás normas aplicables, la Secretaría de Desarrollo Económico requiere contratar el siguiente objeto: Prestar los servicios de apoyo a la Secretaría de Desarrollo Económico en el proceso de fortalecimiento a cien (100) unidades productivas caracterizadas del Plan Jarillón en el marco del proyecto "Implementación de una estrategia de generación de ingresos en unidades productivas del Plan Jarillón Cali". Ficha BP-26002799, mediante la formación empresarial de las unidades con asesorías en áreas básicas y la entrega de insumos.

Que de acuerdo con la cuantía del contrato y el objeto a contratar, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a la modalidad de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.069 DE 2021

(27 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4171.010.32.1.148 de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y en observancia del Decreto N° 4112.0.10.20.0586 de 2019, “Por medio del cual se expide y se adopta el Manual de Contratación del Distrito y se adoptan otras disposiciones” y lo establecido en el Decreto No. 115 de 28 de febrero de 2019.

Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del organismo según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 29 de julio de 2021 la Secretaría de Desarrollo Económico, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los siguientes documentos: 1) Aviso de convocatoria; 2) Estudios previos; 3) Proyecto de pliego de condiciones 4) Anexos, 5) Estudios de Análisis del Sector, 6) Certificado de Disponibilidad presupuestal, 7) Fichas Técnicas, 8) Designación de Equipo Estructurador, 9) Matriz de Riesgos.

Que los interesados en el proceso presentaron observaciones en el término establecido para ello, las cuales fueron analizadas, resueltas y debidamente publicadas por el equipo estructurador, en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el presupuesto estimado del proceso es por la suma **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($1.273.340.000)** el cual incluye el valor del IVA, impuestos, tasas y contribuciones que apliquen y los

costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato ejecución y liquidación del mismo.
Que para garantizar el pago del objeto del contrato que se celebre como producto del proceso de la licitación pública, el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con el respaldo presupuestal así: CDP No. 3500159643 expedido el 12 de julio de 2021 por valor **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($1.273.340.000)** correspondiente a la Ficha BP-26002799", el cual se imputan a las apropiaciones presupuestales del presupuesto de gastos de la vigencia 2021.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo por parte del equipo estrcuturador del proceso.

Que mediante Resolución No. 4171.010.21.058 de 2021 de fecha 20 de agosto de 2021, la Secretaría de Desarrollo Económico ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. 4171.010.32.1.148 de 2021, cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la Secretaría de Desarrollo Económico en el proceso de fortalecimiento a cien (100) unidades productivas caracterizadas del Plan Jarillón en el marco del proyecto "Implementación de una estrategia de generación de ingresos en unidades productivas del Plan Jarillón Cali". Ficha BP-26002799, mediante la formación empresarial de las unidades con asesorías en áreas básicas y la entrega de insumos.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales ocasionaron la expedición de dos adendas, atraves de las cuales se modifico el pliego de condiciones.

Que el cierre del proceso de Licitación Pública se llevó a cabo el día ocho (08) de septiembre de 2021, atendiendo lo establecido en el cronograma, según consta en la pagina de contratación SECOP II, en la cual se refleja hora y fecha de las propuestas presentadas, así:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.069 DE 2021

(27 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4171.010.32.1.148 de 2021



Que el día diez (10) de septiembre de 2021 se designo el comité evaluador, el cual estuvo integrado por profesionales idóneos que hacen parte de la Administración Temporal, quienes estudiaron, analizaron y evaluaron las propuestas presentadas. Lo anterior de conformidad con los principios de transparencia y selección objetiva establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y adendas correspondientes, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo anterior, el día catorce (14) de septiembre de 2021, la Secretaría de Desarrollo Económico, publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, en el cual se corrió traslado del mismo a fin de que los proponentes subsanaran los requisitos que imposibilitaron la habilitación de las propuestas.

Que una vez surtido el término de traslado del informe de evaluación preliminar se recibieron subsanaciones y observaciones al informe de evaluación, por parte de la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES.

Que una vez evaluadas y analizadas las observaciones presentadas, cotejadas las subsanaciones presentadas y evaluadas las propuestas habilitadas, el informe de evaluación definitivo arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	TOTAL
FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES	30 PUNTOS	59 PUNTOS	10 PUNTOS	O PUNTOS	99 PUNTOS

Que, así las cosas, el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato derivado de la Licitación Pública No. **4171.010.32.1.148 de 2021**, a la **FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES**, identificada con Nit. 900365102-4, puesto que su oferta cumplió con todos los requisitos exigidos dentro del proceso en referencia.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente, producto de la Licitación Pública No. 4171.010.32.1.148 de 2021 cuyo objeto *es:* Prestar los servicios de apoyo a la Secretaría de Desarrollo Económico en el proceso de fortalecimiento a cien (100) unidades productivas caracterizadas del Plan Jarillón en el marco del proyecto “Implementación de una estrategia de generación de ingresos en unidades productivas del Plan Jarillón Cali”. Ficha BP-26002799, mediante la formación empresarial de las unidades con asesorías en áreas básicas y la entrega de insumos a la **FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES**, identificada con Nit. 900365102-4, por valor de MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.216.053.771) IVA incluido y demás costos asociados, por cumplir con todos los requisitos habilitantes y de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.069 DE 2021

(27 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4171.010.32.1.148 de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de conformidad al Parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el Inciso 3º del Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS
Secretaria de Desarrollo Económico

Proyectó: Eliana Hernández - Contratista
Revisó: Isadora Aguirre Hernández – Contratista
Estefanía Espinal Espinal - Contratista